



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, "**Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental para lo cual se conceden facultad pro tēpore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022".
- b. Que el Gerente de Indeportes Antioquia solicitó a la Secretaría de Hacienda Departamental presentar ante el Consejo de Gobierno la adición de los Recursos del Balance al presupuesto de INDEPORTES ANTIOQUIA el 16 de febrero de 2023 con radicado No. 202303001490.
- c. Que la solicitud de incorporación de los recursos fue aprobada en la sesión del Consejo Estratégico de Gobierno celebrada el 20 de febrero de 2023, según acta No. 54.
- d. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202303001555 del 20 de febrero de 2023, concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos del balance.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio con radicado No. 2023030145310 del 21 de febrero de 2023.

- f. Que la Subgerente Administrativa y Financiera certificó saldo de caja y bancos para la adición de estos recursos, mediante oficio con radicado No. 202301001522 del 13 de febrero de 2023.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance de la vigencia 2022 para dar cumplimiento a los indicadores programados para la vigencia 2023, así como realizar el apoyo de tipo económico, educativo y de alimentación a los atletas y para-atletas, contratación de la póliza de seguros de accidentes o lesiones deportivas, contratación de entrenadores y de organismos deportivos, participación en eventos de preparación y clasificación a los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, fomentar los procesos del deporte, la recreación y la actividad física a partir del fortalecimiento de los Entes Deportivos Municipales con lo que se busca impactar positivamente a cada uno de los 125 municipios del Departamento de Antioquia, garantizando el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y la misión de Indeportes Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	PosPre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2054	252F	I-1.2.10.02	C	999999	360.336.533	Recursos del balance superávit fiscal
4-2051	252F	I-1.2.10.02	C	999999	838.510.078	Recursos del balance superávit fiscal
4-1011	252F	I-1.2.10.02	C	999999	46.655.866.998	Recursos del balance superávit fiscal
4-2711	252F	I-1.2.10.02	C	999999	58.290.715	Recursos del balance superávit fiscal
4-2056	252F	I-1.2.10.02	C	999999	159.792.751	Recursos del balance superávit fiscal
4-2020	252F	I-1.2.10.02	C	999999	4.054.698.422	Recursos del balance superávit fiscal
4-4831	252F	I-1.2.10.02	C	999999	5.076.414	Recursos del balance superávit fiscal
Total					52.132.571.911	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C45994	220321	353.146.782	Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia (900099) ✓
4-1011	252F	2-3	C45991	220320	308.887.920	Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES Antioquia, Antioquia (900098)
4-1011	252F	2-3	C43021	050069	4.340.184.788	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y para atletas Antioquia (900120)
4-2054	252F	2-3	C43021	050069	4.315.021	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y para atletas Antioquia (900120)
4-2051	252F	2-3	C43021	050069	37.859.137	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (900120)
4-4831	252F	2-3	C43021	050069	5.076.414	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (900120)
4-2054	252F	2-3	C43021	050061	356.021.512	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia (900069)

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43021	050061	2.595.712.855	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia (900069)
4-1011	252F	2-3	C43021	050063	200.000.000	Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia (900071)
4-1011	252F	2-3	C43021	050068	1.048.265.633	Apoyo científico al rendimiento deportivo de atletas y para atletas Antioquia (900111)
4-1011	252F	2-3	C43021	050067	500.000.000	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el Departamento de Antioquia (900110)
4-2051	252F	2-3	C43012	050058	845.622	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)
4-1011	252F	2-3	C43012	050058	22.744.937.916	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)
4-2020	252F	2-3	C43012	050058	3.974.254.515	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)
4-1011	252F	2-3	C43012	050066	4.611.401.939	Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia (900077)
4-2020	252F	2-3	C43012	050066	80.443.907	Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia (900077)
4-2056	252F	2-3	C43011	050056	16.263.130	Fortalecimiento del deporte formativo en los municipios del Departamento de Antioquia (900061)
4-1011	252F	2-3	C43011	050053	4.088.111.931	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (900049)
4-2711	252F	2-3	C43011	050053	58.290.715	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (900049)
4-2051	252F	2-3	C43011	050055	799.805.319	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del Departamento de Antioquia (900060)
4-1011	252F	2-3	C43011	050055	2.812.002.618	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del Departamento de Antioquia (900060)
4-1011	252F	2-3	C43011	050057	953.214.616	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (900062)
4-1011	252F	2-3	C43011	050059	600.000.000	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del Departamento de Antioquia (900057)
4-1011	252F	2-3	C43011	050064	1.500.000.000	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia (900072)
4-2056	252F	2.1.2.02.01.003	C	999999	50.000.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
4-2056	252F	2.1.2.02.02.008	C	999999	69.666.216	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2056	252F	2.1.2.02.02.006	C	999999	20.131.705	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
4-2056	252F	2.1.2.02.02.009	C	999999	3.731.700	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Total					52.132.571.911	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		23-2-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.		23-2-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		22/02/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		23/02/23
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		24-1-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			